



Ayuntamiento de Almudévar

**CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS, MUEBLES Y ESPACIOS DE TODO TIPO, DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES UBICADOS EN CALLE MAYOR 64, CALLE MAYOR Nº75, CALLE MAYOR Nº 77, 1ª PLANTA Y LOCAL MULTIUSOS DE C/ PEDRO SAPUTO TODOS ELLOS EN EL NÚCLEO DE ALMUDÉVAR
Procedimiento abierto simplificado. (Expte nº 316/2019)**

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CELEBRADA EL DÍA CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

ASISTENTES:

D. José Luis Abad Abadía, como Presidente de la Mesa de Contratación;
D. Miguel Ángel Otín Atares Vocal
Doña Antonia Martínez Sepúlveda Secretario-Interventor.
D. Jesús Campos Justes, como Secretario.

En Almudévar a las trece horas del día Catorce de Enero de dos mil veinte, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Almudévar, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias, muebles y espacios de todo tipo, de los edificios municipales ubicados en Calle Mayor 64, Calle Mayor nº75, Calle Mayor nº 77, 1ª planta y local multiusos de C/ Pedro Saputo, todos ellos en el núcleo de Almudévar. Procedimiento abierto simplificado. (Expte. nº 316/2019).

Primero. Apertura del sobre único de las proposiciones presentadas dentro del plazo de Licitación y que son comprensivos de las respectivas ofertas económicas.

Se comprueba en la aplicación de la Plataforma de Contratos del Sector Público las ofertas presentadas dentro del plazo establecido; dándose conocimiento del número de seis (06) proposiciones y nombre de los licitadores que son los siguientes:

LICITADORES

Begoña Calvo Sanmartín
DISTRIVISUAL S.L.
PUBLIC SERVICE ENTERPRISE S.L.
Rey Ardid S.L.
Serv Urbanos de limpieza y acondicionamiento S.L.
WARTUNG APLICACIONES TECNICAS 2018 S.L.

Seguidamente, se ha procedido al descifrado de los sobres de los licitadores presentados en plazo y a la comprobación de su correcta presentación. Se constata que todos los sobres y ofertas se encuentran firmados correctamente en la Plataforma de Contratos por lo que se procede al análisis de su contenido.

En primer lugar se procede a la lectura de las respectivas declaraciones responsables, presentadas por los licitadores conforme al modelo del anexo IV del Pliego de cláusulas





Ayuntamiento de Almudévar

Administrativas particulares que rige el presente procedimiento (desde ahora PCAP). Todas las declaraciones resultan correctas; por lo que los licitadores presentados que resultan admitidos son los siguientes:

LICITADORES

Begoña Calvo Sanmartin
DISTRIVISUAL S.L.
PUBLIC SERVICE ENTERPRISE S.L.
Rey Ardid S.L.
Serv Urbanos de limpieza y acondicionamiento S.L.
WARTUNG APLICACIONES TECNICAS 2018 S.L.

A continuación se procede a la lectura de las ofertas económicas de los seis (06) licitadores; que se ajustan al anexo VIII establecido en el PCAP resultando los siguientes importes antes de impuestos:

LICITADORES	OFERTA
Begoña Calvo Sanmartin	16600,00
DISTRIVISUAL S.L.	17200,00
PUBLIC SERVICE ENTERPRISE S.L.	17354,44
Rey Ardid S.L.	19600,00
Serv Urbanos de limpieza y acondicionamiento S.L.	16000,55
WARTUNG APLICACIONES TECNICAS 2018 S.L.	18890,00

A continuación cuando son las 13:40 minutos la Mesa de Contratación acuerda un receso por tener que proceder a la apertura de otros procedimientos de Contratación. Acordando continuar con la presente celebración de esta Mesa de contratación a las quince horas para proceder a la valoración de las mismas en su conjunto.

A las Quince (15) horas se reúne nuevamente los miembros de la Mesa que constan al inicio del acta y se procede a la valoración de las ofertas

Segundo. Valoración de las ofertas.

Tal y como establece el PCAP, las ofertas se valoran solo por la aplicación de fórmulas recogidas en el pliego:

1º Criterio que establece el PCAP es que la adjudicación del contrato recaerá sobre la **MEJORA DEL PRECIO MÁXIMO OFERTADO** que no incurra en situación de anormal o desproporcionada.

Considerando todo lo anterior se acuerda otorgar el máximo de 70 puntos a la oferta con mejor precio ofertado y otorgando al resto de los licitadores, de cara a su clasificación, una puntuación proporcional conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Precio licitación} - \text{precio ofertado}}{\text{Precio licitación} - \text{precio oferta más económica}} \times (70)$$

Siendo el precio licitación según PCAP: 20.000.-€/ año.





Ayuntamiento de Almudévar

Aplicada la formula; Da el siguiente resultado:

LICITADORES	OFERTA	Ptos Precio
Begoña Calvo Sanmartin	16600,00	59,51
DISTRIVISUAL S.L.	17200,00	49,01
PUBLIC SERVICE ENTERPRISE S.L.	17354,44	46,30
Rey Ardid S.L.	19600,00	7,00
Serv Urbanos de limpieza y acondicionamiento S.L.	16000,55	70,00
WARTUNG APLICACIONES TECNICAS 2018 S.L.	18890,00	19,43

Se comprueba que no existe baja anormal y temeraria a tenor de lo dispuesto en el PCAP. (art.85 del Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas). Se dan correctos los precios ofertados.

2º Criterio A continuación se puntúa el criterio de **Recursos humanos, adscritos a la realización del trabajo, superiores a los mínimos del PPT**

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos los recursos humanos adscritos a la realización del trabajo que sean superiores a los mínimos establecidos en el PPT (mínimo 1 persona o trabajador).

Por cada operario o trabajador más adscrito a la ejecución del contrato: hasta 5 puntos.

Aplicada la formula da el siguiente resultado:

LICITADORES	Recurso H	Ptos R.H
Begoña Calvo Sanmartin	2,00	10,00
DISTRIVISUAL S.L.	2,00	10,00
PUBLIC SERVICE ENTERPRISE S.L.	2,00	10,00
Rey Ardid S.L.	0,00	0,00
Serv Urbanos de limpieza y acondicionamiento S.L.	2,00	10,00
WARTUNG APLICACIONES TECNICAS 2018 S.L.	3,00	10,00

3º. Criterio. **Mantenimiento del servicio en sábados, domingos o festivos** si así lo solicita el órgano de contratación

Se valorara hasta un máximo de 10 puntos por el mantenimiento del servicio en sábados, domingos o festivos si así lo solicita el órgano de contratación, de modo que no se interrumpa el normal funcionamiento de la Administración contratante:

Por cada día ofertado que sea sábado, domingo o festivo ofertado se aplicara 0,5

Aplicada la formula arroja el siguiente resultado:

LICITADORES	Festivos	Ptos Festivos
Begoña Calvo Sanmartin	20,00	10,00
DISTRIVISUAL S.L.	20,00	10,00
PUBLIC SERVICE ENTERPRISE S.L.	20,00	10,00
Rey Ardid S.L.	0,00	0,00
Serv Urbanos de limpieza y acondicionamiento S.L.	20,00	10,00
WARTUNG APLICACIONES TECNICAS 2018 S.L.	20,00	10,00





Ayuntamiento de Almudévar

4º.- **Criterio: Ofertar limpieza gratuita por encima del mínimo exigido en el PPT** se valora hasta 10 puntos a la mejor oferta y proporcionalmente al resto, debiéndose especificar esa oferta en número de horas a la semana.

LICITADORES	Ptos. Horas	
	H Gratuitas	Gratuitas
Begoña Calvo Sanmartin	0,50	1,00
DISTRIVISUAL S.L.	5,00	10,00
PUBLIC SERVICE ENTERPRISE S.L.	2,00	4,00
Rey Ardid S.L.	0,00	0,00
Serv. Urbanos de limpieza y acondicionamiento S.L.	1,00	2,00
WARTUNG APLICACIONES TECNICAS 2018 S.L.	5,00	10,00

Sumadas todas puntuaciones de los distintos criterios y ordenados por orden de puntuación de Mayor a menor,

LICITADORES	1.	2.	3.	4. Puntos	Total
	Puntos Precio	Puntos RRHH.	Puntos Festivos	Horas Gratuitas	
Serv. Urbanos de limpieza y acondicionamiento S.L.	70,00	10,00	10,00	2,00	92,00
Begoña Calvo Sanmartin	59,51	10,00	10,00	1,00	80,51
DISTRIVISUAL S.L.	49,01	10,00	10,00	10,00	79,01
PUBLIC SERVICE ENTERPRISE S.L.	46,30	10,00	10,00	4,00	70,30
WARTUNG APLICACIONES TECNICAS 2018 S.L.	19,43	10,00	10,00	10,00	49,43
Rey Ardid S.L.	7,00	0,00	0,00	0,00	7,00

Vista la totalidad de las puntuaciones la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa SERVICIOS URBANOS DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO S.L con CIF nº B50583004 y domicilio social en Zaragoza ser el licitador más puntuado,

Tercero.- Requerir a la empresa SERVICIOS URBANOS DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO S.L con CIF nº B50583004 mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, y la justificación documental de los requisitos previos de su declaración responsable, así como justificación de la documentación establecida en la Cláusula 2.3.2 del PCAP, que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-(EDL 2017/226876), y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-(EDL 2017/226876); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las quince horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, el Sr. Presidente levanta la sesión.

El Presidente de la Mesa. El Secretario. Los Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

